Acta de Evaluación de sobre correspondiente al llamado a la Contratación Directa N° 01/2016 "Provision de Agua Mineral" Plurianual ID 302.133

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinticinco días del mes de enero de 2016, siendo las 11:00hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco en el Nº 706 y O´ Leary Piso 3 del Edificio Patria de esta ciudad, con presencia del Abogado Víctor Rodrigo Irala Jara, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, se procede a la evaluación de la única oferta recibida del llamado a Contratación Directa N° 01/2016, **"Provision de Agua Mineral" Plurianual ID 302.133.**----------

Llegada la hora tope de recepción de sobres fijada para el presente llamado se ha recepcionado la siguiente oferta: **SELTZ S.A.**----------

En cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", *de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorroga la fecha de entrega y apertura de ofertas, en este proceso de licitación, la Convocante considera realizar la Apertura de Sobres, considerando la URGENCIA que tiene la Institución para contar con los servicios de Provision de Agua Mineral.*----------

En base a lo establecido se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por la firma **SELTZ S.A.,** según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos Sustanciales	SELTZ S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	Cumple
Poderes (Si lo hubiere)	Cumple

Analizando si la Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Documentos	SELTZ S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionaria Pública

SELTZ S.A.:
Enrique Salomoni Joy, no registra datos de ser funcionario público.
Maria Soledad Quevedo de Salomoni, no registra datos de ser funcionario público.
Jorge Maria Salomoni Joy, no registra datos de ser funcionario publico.

Que la única oferta presentada corresponde a la firma **SELTZ S.A.** y la misma cumple con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, y se adecuan a la Ley y su respectivo reglamento.- No obstante, teniendo en cuenta que la oferta presentada por dicha firma supera la Disponibilidad Presupuestaria, esta convocante consultó a la firma por Nota **VMAAT/DGAF/DUOC/N° 35/2016**, de fecha 25 de enero de 2016, si estaria conforme con la realización de la disminución de cantidades, a lo cual responden positivamente y considerando lo establecido en la Circular 03/06 que dice: " ……. **Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado**";se procede a realizar la disminución según el siguiente cuadro:

PLANILLA DE PRECIOS – OFERTA ORIGINAL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)	Precio Total (Iva incluido si corresponde)
1	50202310-002	Agua Mineral sin gas en bidones de 20 litros	SELTZ	Paraguaya	unidad	Bidones 20 lts	24.640	8.000	197.120.000
2	50202310-002	Agua Mineral sin gas en	SELTZ	Paraguaya	unidad	Pack de 12 botellitas de ½ lt	693	7.400	5.128.200
3	50202310-001	Agua Mineral con gas en	SELTZ	Paraguaya	unidad	Pack de 12 botellitas de ½ lt	693	8.400	5.821.200
						PRECIO TOTAL			**208.069.400**

PLANILLA DE PRECIOS – OFERTA DISMINUIDA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)	Precio Total (Iva incluido si corresponde)
1	50202310-002	Agua Mineral sin gas en bidones de 20 litros	SELTZ	Paraguaya	unidad	Bidones 20 lts	15.882	8.000	127.056.000
2	50202310-002	Agua Mineral sin gas en	SELTZ	Paraguaya	unidad	Pack de 12 botellitas de ½ lt	693	7.400	5.128.200
3	50202310-001	Agua Mineral con gas en	SELTZ	Paraguaya	unidad	Pack de 12 botellitas de ½ lt	693	8.400	5.821.200
						PRECIO TOTAL			**138.005.400**

Por tanto, a continuación se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formal que corresponde a **SELTZ S.A.**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

Otros documentos	Cumple	No cumple
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer		**No cumple**
b) Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	**cumple**	
c) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) prestaciones de igual naturaleza dentro de los últimos tres años (2012-2013 y 2014) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de provisiones de igual naturaleza.		**No cumple**
d) Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2012-2013 y 2014)		**No cumple**
e) Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.		**No cumple**
f) Certificado de Cuenta Bancaria	**Cumple**	

Del Cuadro expuesto anteriormente, se puede apreciar que la firma **SELTZ S.A.**, no ha cumplido con la remisión de algunas documentaciones y considerando que las presentaciones de las mismas es de carácter formal, la Convocante solicitó la remisión de los documentos faltantes por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 30/2016, dando un plazo hasta las 11:00 hs., del día 26 de enero del presente año para la presentación de dichos documentos.

Cumplido el plazo establecido por la Convocante la firma **SELTZ S.A,** ha remitido todos los documentos solicitados dentro del plazo establecido, por lo que se da así cumplimiento con todo lo requerido, y todas las documentaciones se encuentran en los archivos de esta Dirección.

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que la firma **SELTZ S.A.**, cumple con todas las exigencias técnicas, económicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016 **"PROVISION DE AGUA MINERAL" Plurianual ID 302133,** a la **firma SELTZ S.A.,** por el monto total de Guaranies Ciento treinta y ocho millones cinco mil cuatrocientos (Gs. 138.005.400), conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 que copiado dice ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".**

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 05 de febrero de 2016, siendo las 11:00hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC